



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 26 de febrero de 2025

Señor:

Presente. -

Con fecha veintiséis de febrero del dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 017-2025-CF-FIARN

Visto, el Oficio N° 024-2025-DEP/FIARN del 12 de febrero de 2025, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la modificación de Programación Académica para los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B, para su aprobación del Consejo de Facultad.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 178 inciso 178.4.) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico.

Que, según el Art. 52° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10/05/2023, precisa que la programación académica de la Escuela Profesional, es aprobada por el Consejo de Facultad a propuesta del Comité Directivo de la Escuela Profesional. Su planificación, ejecución, control y dictamen es responsabilidad compartida del Consejo de Facultad, Escuela Profesional y Departamentos Académicos en lo que les compete.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, se aprobó la actualización del Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, la Resolución N° 012-2023-CU del 01 de febrero de 2023, ratifica el Plan Curricular de Pregrado del Programa de Estudios de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resolución N° 084-2023-CF-FIARN del 24 de febrero del 2023, se aprobó la Implementación del **PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES** de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el I ciclo académico a partir de ingresantes del 2022-II.

Que, con Resolución N° 172-2024-CU de fecha 17 de julio de 2024, se aprobó la modificación curricular del Plan de Estudios 2019 de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, de acuerdo con lo dispuesto por Ley N° 31803.

Que, con Resolución N° 382-2024-CF-FIARN, de fecha 23 de diciembre de 2024, se aprobó la Programación Académica de los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 024-2025-DEP/FIARN del 12 de febrero de 2025, el Director (e) de la Escuela Profesional, remite la modificación de Programación Académica para los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B, para su aprobación del Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2025, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero. - Aprobar la modificación de Programación Académica de los Semestres Académicos 2025-A y 2025-B de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, solo en el extremo correspondiente, que se indica:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-A y B

QUINTO CICLO								
N°	CODIGO	ASIGNATURA	HORAS			CREDITOS		REQUISITOS
			T	P		HT	O	
				PA	PL			
27	EE305	Análisis Químico e Instrumental	3	1	3	7	5	EE202

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela profesional, Dirección de Departamento Académico, Comisión de Programación Académica, Aulas y Horarios y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA.**- Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. DEP/FIARN, DDA/FIARN, Archivo